

ACTA NÚMERO VEINTIUNO (21): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día tres de Junio de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación por la suma de OCHENTA Y SEIS 25/100 dólares, (\$ 86.25 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión del Concejo el día 03 de Junio de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA 00/100 dólares, (\$ 50.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para velar restos de _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA 00/100 dólares, (\$ 50.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para velar restos de _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Habiéndose PRIORIZADO A INICIATIVA DEL Concejo, la ejecución del proyecto “**Programa de becas Universitarias, Año 2019**”, el Concejo, ACUERDA:

1-Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.

2-Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal

3- Nombrar Administrador de Contratos a la señorita _____

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proceso.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación por la suma de TREINTA 00/100 dólares, (\$ 30.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ “**Variedades César**”, por compra de toallas, colaboración para

celebrar el Día de la Madre en Colonia Santa Brígida el 30 May/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Dando cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, para la ejecución del proyecto: “**Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa de Emprendimiento Solidario**”, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: I- Autorízase la erogación de Cuenta aperturada en Banco Hipotecario, por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 86.300.00 DOLARES), para la ejecución del proyecto: “**Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa de Emprendimiento Solidario**”, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-4-04-02-1-112-61699. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL QINIENTOS VEINTE 65/100 dólares, (\$ 2,520.65 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de la Municipalidad durante el mes de Mayo de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación por la suma de SETENTA 00/100 dólares, (\$ 70.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio de transporte a la ciudad de San Miguel y viceversa a consultas oftalmológicas en FUEDEM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 Dólares, (\$ 54.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 03-06-19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 dólares, (\$ 556.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de papelería y artículos de escritorio diverso para abastecer a Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 305.00 dólares y 19-9319-1-01-01-2-54114, la suma de \$ 251.00 dólares

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 dólares, (\$ 640.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de papel bond para abastecer a bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 25/100 dólares, (\$ 363.25 dólares), de Fondos Propios,, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de papel higiénico, vasos desechables, servilletas y bolsas plásticas para abastecer a Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 308.25 dólares y 19-9319-1-01-01-2-54199, la suma de \$ 55.00 dólares.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): El Concejo Municipal CONSIDERANDO, que dentro de la Administración Municipal aparte de los empleados de carrera que está asignado a las distintas unidades, ha existido recursos humanos que laboran bajo la modalidad de **contrato**, durante el presente año dos mil diecinueve, surge la necesidad de seguir contratando personal eventual bajo esa modalidad en distintas unidades de la municipalidad, en base a las competencias que le otorga la Ley, el Concejo Municipal ACUERDA: **Prorrogar la vigencia de los Contratos de Trabajo durante el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2019**, con el personal que se detalla a continuación:

NOMBRE	CARGO	SALARIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUPERIOR 19-9319-1-0101-2-000-51201		
SECRETARIA MUNICIPAL		
	Secretario Municipal	\$ 1.210.00
	Asistente de Secretaría Municipal	\$ 400.00
GERENCIA GENERAL		
	Gerente General	\$ 1.500.00
SUB GERENTE OPERATIVO		
	Sub Gerente Operativo	\$ 1.140.00
	Asistente de Sub Gerencia	\$ 350.00
UNIDAD JURIDICA		
	Jurídico Municipal	\$ 1.040.00
UNIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA 19-9319-1-0102-2-000-51201		
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI		
	Jefe de UACI	\$ 1.140.00
TESORERIA MUNICIPAL		
	Tesorero Municipal	\$ 940.00
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL-UATM		
	Gestor de Mora Judicial	\$ 1.040.00
SERVICIOS EXTERNOS 19-9319-1-0202-2-000-51201		
ASEO PUBLICO Y ORNATO		
	Jefe de Aseo Público y Ornato	\$ 700.00
POLICIA MUNICIPAL		
	Policía Municipal	\$ 315.00
	Policía Municipal	\$ 315.00
	Motorista	\$ 450.00
EDUCACION CULTURA Y DEPORTE		
	Jefe	\$ 400.00

INFORMATICO Y SOPORTE TECNICO		
	Encargado de Informática y Soporte Técnico	\$ 600.00

Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal